

DECRETO N°T-434.-

CASTRO, 12 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°136 del 06.09.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$160.000, a la **MESA COMUNAL DE ARTESANOS DE CASTRO A,G., RUT. N°65.053.312-7**, Personería Jurídica según Registro Asociaciones Gremiales N°287-10 del 25.08.2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°591 del 14.10.2013, representado por su Presidente(a) Sr(a). Eugenia Hurtado Rivera; destinado a Proyecto: Participación Festividad Rincón Chileno – Coquimbo. (Gastos de movilización, pasajes bus Castro – Santiago – Coquimbo y viceversa, para participar de esta festividad en La Pampilla – Coquimbo)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Of. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE